

HECHO DE IMPORTANCIA

SE COMUNICA LA APROBACIÓN DEL INFORME ELABORADO POR PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L. RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UN POSIBLE OTORGAMIENTO DE FIANZA SOLIDARIA, ASI COMO DEL OTORGAMIENTO DE UNA FIANZA SOLIDARIA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE SU SUBSIDIARIA AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A. ANTE EL BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

AL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV):

ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A. ("AIH"), con domicilio en Av. Mariscal La Mar 1263, Oficina 604, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su representante legal, Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08234282, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo No. 093-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 0005-2014-SMV/01, cumplimos con informar como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo siguiente:

- Que, el día de hoy el Directorio de AIH ha recibido el Informe Técnico elaborado por PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L. (PWC) sobre la evaluación del valor razonable de la contraprestación pactada por el otorgamiento de una fianza solidaria en respaldo de determinadas obligaciones financieras de su subsidiaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A. ("AAP") frente a Scotiabank Perú S.A.A. en el marco de la contratación a la que se refiere el hecho de importancia divulgado por la Sociedad al mercado el pasado 04 de septiembre de 2026, el mismo que ha sido aprobado en sesión de directorio no presencial de AIH, de fecha 10 de septiembre de 2026.
- Asimismo, el Directorio de la Sociedad ha aprobado el otorgamiento de una fianza sin beneficio de excusión para garantizar de forma solidaria, absoluta, irrevocable, incondicional e inmediata las obligaciones que asumirá Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (en adelante, "**AAP**"), subsidiaria de la Sociedad, ante Scotiabank Perú S.A.A. ("Scotiabank"), en virtud de que AAP recibirá de Scotiabank lo siguiente:
 - Dos líneas de crédito para cartas fianzas bancarias por USD 33'200,000.00 para el fiel cumplimiento de la construcción de obras mayores a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ("MTC"), para que AAP cumpla con las condiciones pactadas en la Adenda N° 5 del contrato de concesión para el diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento y explotación del segundo grupo de aeropuertos de provincia de la república del Perú suscrito el 17 de marzo de 2026 entre Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y el MTC; y,
 - Una línea de crédito para pagarés de USD 1'000,000.00 y una línea de crédito para factoring de USD 800,000.00, ambas líneas destinadas para el financiamiento de compras y gastos locales que requiere AAP para su actividad económica.

POR TANTO:

Al Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores solicitamos tener por comunicado como Hecho de Importancia lo anteriormente expuesto y proceder conforme corresponda.

Lima, 10 de septiembre de 2026.

Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola
Gerente General

ANDINO INVESTMENT HOLDING S.A.A.